



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00858 00
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Una vez resuelto el recurso de apelación concedido, se dispone cumplir lo resuelto por el Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad, en providencia del 3 de junio de 2022, por medio de la cual, confirmó la decisión adoptada por este despacho mediante auto del 21 de abril de 2022, que no repuso auto que rechazó la demanda (14 de septiembre de 2021).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **9 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36de8987b0d2fb394c7d4ce413cd7a8ecccc470f434f88ae73b78a1e5b5bb00b**
Documento generado en 07/12/2022 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>